

Presidencia de la República del Paraguay Gabinete Militar Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº ..722.../2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COMERCIAL CELESTIAL" DE GUILLERMINA LEZCANO, EL LLAMADO A LICITACION MCN N.º 11/2024 "ADQUISICION DE UNIFORMES VARIOS" ID 444.265.

Asunción, ..2.9. de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", en su CAPITULO VIII EVALUACION DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACION EN LOS PRECEDIMIENTOS CONVENCIOANLES DE LICITACION establece:

Articulo 52.-Evaluación "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero."

Articulo 53.-Analisis de precios ofertados "Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto."

Articulo 54.-Comites de evaluación "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato."

Artículo 55.-Adjudicacion "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 13 de mayo del 2024, en el marco del llamado a Licitación por MCN N.º 11/2024 "ADQUISICION DE UNIFORMES VARIOS" ID 444.265; el oferente "COMERCIAL CELESTIAL" DE GUILLERMINA LEZCANO, ha presentado su oferta correspondiente.



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay Gabinete Militar Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº .. 722 ../2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COMERCIAL CELESTIAL" DE GUILLERMINA LEZCANO, EL LLAMADO A LICITACION MCN N.º 11/2024 "ADQUISICION DE UNIFORMES VARIOS" ID 444.265.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de mayo del 2024, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por MCN N.º 11/2024 "ADQUISICION DE UNIFORMES VARIOS" ID 444.265, al oferente "COMERCIAL CELESTIAL" DE GUILLERMINA LEZCANO, por un monto mínimo de Gs. 142.389.818 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos dieciocho) y un monto máximo de Gs. 284.447.540 (guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta).



Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°. - Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, la Licitación MCN N.º 11/2024 "ADQUISICION DE UNIFORMES VARIOS" ID 444.265, al oferente "COMERCIAL CELESTIAL" DE GUILLERMINA LEZCANO, por un monto mínimo de Gs. 142.389.818 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos dieciocho) y un monto máximo de Gs. 284.447.540 (guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta).

MONNIE 11/2024 "A DOLUSICION DE INTEGRMES VARIOS" ID 444 265

Mon Mon	to mínimo: Gs. 142.3	389.818 (gu	araníes ciento cuarenta y dos n	nillones trescientos ochenta y nu nuatro millones cuatrocientos cua	eve mil ochoc	
N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Caracteristicas	MONTO Mínimo/Máximo	Precio Unitario (Gs.)	Total (Gs.)
1	Traje Camuflado	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 56.410.200 Maximo: Gs. 112.848.303	380.000	380.000
2	Juego de Uniforme para Policia	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 13.716.667 Maximo: Gs. 27.433.333	380.000	380.000

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



Presidencia de la República del Paraguay Gabinete Militar Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº ...? 22.../2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COMERCIAL CELESTIAL" DE GUILLERMINA LEZCANO, EL LLAMADO A LICITACION MCN N.º 11/2024 "ADQUISICION DE UNIFORMES VARIOS" ID 444.265.

1000		THE RESERVE				
3	Boina azul con accesorios	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 36.281.960 Maximo: Gs. 72.563.920	250.000	250.000
4	Camisaco color verde musgo	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 2.505.277 Maximo: Gs. 5.010.553	160.000	160.000
5	Camisaco color negro	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 1.086.190 Maximo: Gs. 2.172.380	160.000	160.000
a GE	Traje para caballero	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 9.000.000 Maximo: Gs. 18.000.000	700.000	700.000
	Traje para dama	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 3.033.333 Maximo: Gs. 6.066.667	700.000	700.000
8	Remera negra para educación física	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 9.459.583 Maximo: Gs. 18.919.167	55.000	55.000
9	Short negro para educación física	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 4.997.100 Maximo: Gs. 9.994.200	30.000	30.000
10	Sombrilla	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 2.479.508 Maximo: Gs. 4.959.017	120.000	120.000
11	Juego de Uniforme para el personal de servicio	Unidad	Marca: CELESTIAL Fabricante: CELESTIAL Procedencia: NACIONAL	Minimo: Gs. 3.420.000 Maximo: Gs. 6.480.000	180.000	180.000
Total Guaranies Minimo: Gs. 142.389.818 Máximo: Gs. 284.447.540						3.115.000

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-322-10-1-99- 2

Art. 2°. ASIGNAR,

a. A la Sra. Jefa del Departamento de Adquisiciones; SO Int María Adela Moral, como administradora del contrato.

b. Al Sr. Jefe del Departamento de Seguimiento de Contratos; SO Trnp Tomas Benítez Garcete, como responsable de lo establecido por el Decreto Nº 9.823 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



Presidencia de la República del Paraguay Gabinete Militar Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº ...722../2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COMERCIAL CELESTIAL" DE GUILLERMINA LEZCANO, EL LLAMADO A LICITACION MCN N.º 11/2024 "ADQUISICION DE UNIFORMES VARIOS" ID 444.265.

> PUBLICAS"; que en el "Inciso b)" menciona cuanto sigue: "Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos."

Art. 3°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponday cumplida, archivar.

del Gabinete Militar de la Presidencia de la República

L DIVALCIDES LOVERA ORTIZ